

---

## PROYECTO DE CÁTEDRA

**Carrera:** Profesorado de educación especial con orientación en discapacidad intelectual  
**Docente:** Kuhn, Susana Mariel  
**Unidad Curricular:** Educación integral de adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.  
**Campo de la formación:** Específica  
**Formato:** Asignatura  
**Curso:** 4° Año  
**Carga horaria semanal:** 4 horas cátedra  
**Régimen de cursado:** Anual - Presencial/Libre  
**Ciclo Académico:** 2022  
**Plan de Estudio:** Resolución N° 0976/17 CGE

---

### FUNDAMENTACIÓN:

El proceso educativo de los sujetos con discapacidad no se limita solamente al tránsito por instituciones educativas, sino que el mismo implica un recorrido por otras instituciones relacionadas con el trabajo y la vida adulta.

Los estudiantes deben comprender que la persona con discapacidad tienen el derecho y la posibilidad de recibir una educación permanente, por lo cual deberán estar formados para poder ofrecer propuestas educativas que atiendan a las necesidades, intereses y motivaciones de los adultos, como así también podrán llevar a cabo acciones que permitan la habilitación ocupacional y la inserción en el mundo laboral.

En el campo específico de la discapacidad mental, el desconocimiento existente respecto al tema genera un temor que conlleva a actitudes discriminatorias por parte de la sociedad, actitudes como menospreciar las posibilidades y capacidades de esas personas, creyendo equivocadamente que no pueden participar de ámbitos laborales comunes, por lo cual encuentran cerradas las puertas que impliquen la posibilidad de lograr un puesto de trabajo en el medio ordinario.

La negación de la posibilidad de trabajo trae acarreadas numerosas consecuencias negativas para la persona con discapacidad, que van mucho más allá del tema económico.

En este sentido, se considera a la educación inclusiva no como un fin en sí misma, “sino un medio para alcanzar un fin, el del establecimiento de una sociedad inclusiva. La inclusión tiene que ver con el proceso de incrementar y mantener la participación de todas las personas en la sociedad, escuela o comunidad de forma simultánea, procurando disminuir y eliminar todo tipo de procesos que lleven a la exclusión” (Barton, 2009:146).

La educación especial brindará una trayectoria integral que posibilite la formación integral de los sujetos con discapacidad y la inserción en el mundo del trabajo. La educación deberá promover una formación integral que posibilite tanto la inserción laboral como la convivencia ciudadana, en un marco de respeto, participación y pluralismo.

La formación integral es estímulo de diversas potencialidades intelectuales, físicas, éticas, estéticas. Implica garantiza un proceso de desarrollo de capacidades de encuentro entre personas para ser partícipes de un proyecto colectivo y de la vida pública (Nussbaum 2006)

### PROPÓSITOS FORMATIVOS:



- Propiciar análisis y experiencias que permitan comprender las particularidades del aprendizaje y requerimientos sociales del sujeto adulto con discapacidad, destacando el rol del docente de educación especial en ellos.
- Generar una actitud comprometida frente a la defensa de los derechos de la persona con discapacidad, fomentando la inclusión de los mismos de manera integral.

### **CONTENIDOS:**

Bloque 1: Educación del adulto con discapacidad

Nuevos paradigmas en educación especial.

Derechos de la persona con discapacidad.

Educación del adulto con discapacidad desde la perspectiva nacional.

Educación de jóvenes y adultos con discapacidad.

Educación permanente.

Trayectorias educativas

### Bibliografía

Cartilla de derechos de las personas con discapacidad. Disponible en:  
<https://www.argentina.gob.ar/andis>.

Ley Provincial N° 9891.

Ley Nacional N° 26.206/06

Resolución 118/10 CFE

Resolución 144/11 CFE.

Resolución 118/10 CFE. Anexo 2

Resolución 254/15 CFE.

Resolución 625/11 CGE

Diseño Curricular para la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos Res 2860/22 CGE

Pelicula “Mi pie izquierdo”

Bloque 2: Inclusión laboral del adulto con discapacidad

Formación laboral: concepto

Estructura del área laboral.

Formación laboral en Argentina

Posibilidad laboral y ocupacional.

Integración y formación laboral.

Centros de formación laboral.

Adaptaciones y procedimientos que posibilitan el acceso.

Accesibilidad a entornos físicos, sociales, económicos, culturales, salud, educación, información y comunicación.

Marcos normativos

Regulaciones laborales específicas.

Regulaciones laborales en Argentina.

Derecho laboral.

Contratos de trabajo.

Normativas internacionales, nacionales y provinciales.

Bibliografía:



Borja Jordán de Urrés. Concepto, Características y Elementos del Empleo con Apoyo. Universidad de Salamanca

COPIDIS. Manual de inclusión laboral de personas con discapacidad

Decreto 1771/2015. Régimen federal de empleo protegido para personas con discapacidad.

Ergonomía y discapacidad. Disponible en:  
[http://www.uva.es/export/sites/uva/6.vidauniversitaria/6.11.accesibilidadarquitectonica/\\_documentos/Ergonomia.pdf](http://www.uva.es/export/sites/uva/6.vidauniversitaria/6.11.accesibilidadarquitectonica/_documentos/Ergonomia.pdf)

Ficha de cátedra: Pirámide de necesidades de Abraham H. Maslow.

Ley 26.816. Régimen federal de empleo protegido para personas con discapacidad.

Manual de buenas prácticas para la inclusión laboral de personas con discapacidad. Disponible en:  
<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/empleadopublico/discapacidad/buenaspracticastrabajo>

Manual de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad Disponible en:  
<https://www.buenosaires.gob.ar/copidis/manual-de-inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad>

Ministerio de educación, ciencia y tecnología y PNUD (2008): Educación e inclusión para los jóvenes, Buenos Aires

Ministerio de educación, ciencia y tecnología y PNUD (2008): Educación integral de Adolescentes y jóvenes, Buenos Aires

Resolución 1440/2010 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Programa de Inserción Laboral.

Resolución 2186/2010. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Reglamento del Programa de Inserción Laboral.

Resolución 2822/2015. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Promoción del empleo.

Resolución 45/2006. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Promoción del empleo

BARBA, E.; BILLOROU, N.; NEGROTTO, A.; VARELA, M.C. Enseñar a trabajar. Las competencias de quienes forman para el trabajo. Montevideo: Cinterfor/OI; 2007

GALLART, María Antonia. La formación para el trabajo y los jóvenes en América Latina. Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo 2001; 7 (14): 55-89.

GUISEN M A. Estrategia para la inclusión laboral de una persona con discapacidad que reside en una institución pública de salud. Estudio de un caso. CONICET

PROMOCIÓN DEL EMPLEO Resolución 2822/2015. Resolución N° 2186/2010. Modificación.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social PROMOCION DEL EMPLEO Resolución 1440/2010 Programa de Inserción Laboral. Modifícase la Resolución N° 45/06.

Bloque 3: Acompañamiento a los sujetos adultos con discapacidad

Problemática de la autonomía frente a la ausencia familiar.

Bienestar físico y emocional.

Conocimiento de sí mismo y autonomía.

Uso del tiempo libre.

Prevención, bienestar y calidad de vida.

Instituciones y organizaciones sociales de atención y orientación a la persona con discapacidad y su familia.

Los nuevos ámbitos de inserción laboral, social, comunitaria y escolar.



Importancia del trabajo en redes interinstitucionales e intersectoriales.  
Diseño y gestión de proyectos de inclusión, autonomía en personas con discapacidad intelectual.

#### Bibliografía

AA.VV. Educación, trabajo, saberes y competencias. Formación laboral viable y adecuada. Escuela y desarrollos locales ¿El mercado es infalible? Buenos Aires, Novedades educativas N 207.2008

Edita

Formación para la Autonomía y la vida Independiente Guía general DOWN ESPAÑA con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

LIESA ORÚS M, VIVED CONTE E. *Discapacidad, edad adulta y vida independiente.*

Un estudio de casos. Universidad de Zaragoza

#### **METODOLOGÍA:**

- Estudio de casos.
- Discusión de lecturas.
- Producciones orales y escritas.
- Contrastación y debate de posiciones.
- Ejercicios de expresión y comunicación oral, escrita y tecnológica.

#### **ACTIVIDADES**

- Lectura, análisis y debate de la bibliografía.
- Relación de los marcos teóricos abordados con videos y documentales.
- Dramatizaciones áulicas.
- Trabajos prácticos individuales y grupales.
- Visita a Escuela Integral “Elsa Ovando”
- Observaciones y propuesta para EPJA, actividad a realizarse junto a 4to año del profesorado de educación primaria

#### **CRONOGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

Se evaluarán 2 (dos) trabajos prácticos obligatorios.

Bloque 1: Relación de la película Mi pie izquierdo con la bibliografía abordada

Bloques 2 y 3: Observaciones y propuesta para EPJA, la actividad será grupal, los grupos estarán conformados por estudiantes de ésta cátedra y de 4to año del profesorado de educación primaria

#### **EVALUACION:**

##### **Criterios de evaluación:**

- Producción de textos escritos.
- Presentación oral.
- Manejo e interpretación de fuentes de información.
- Participación activa y pertinente en la clase.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos encomendados.
- Compromiso y solidaridad con los acuerdos arribados en la tarea grupal.
- Producción propia y original de la presentación en función de la información abordada.



- Lectura de la totalidad de la bibliografía obligatoria
- Uso de vocabulario específico.

**Instrumentos de evaluación:**

- Textos escritos.
- Organizadores gráficos.
- Trabajos prácticos.
- Exámenes escritos.
- Exposiciones orales.

**ACREDITACIÓN**

Sistema de acreditación (Res. 4967/19 CGE):

-Promoción Directa: 80% asistencia – 100% TP aprobados. Aprobar c/u de los parciales con un mínimo de 8 (ocho). Aquellos que trabajan (y presentan constancia): 70% de asistencia con una instancia formativa complementaria (pueden por ej. solicitar algún TP).

-Regular: 70% asistencia – 100% TP aprobados. Aprobar exámenes parciales con 6 (seis) o 7 (siete). Aprobar un examen final escrito u oral en mesa examinadora con nota igual o superior a 6 (seis). La regularidad dura 2 (dos) años.

-Libre: estudiantes que se inscribieron en esa condición (sólo es posible en asignaturas, no en talleres ni seminario/taller). Y aquellos que no cumplen con alguno de los requisitos para regularizar (ya sea menos del 70% de asistencia o desaprobación alguna instancia evaluativa)-  
Estudiantes libres: deberán aprobar trabajo/s prácticos que el docente solicite previamente a las mesas. Aprobar en mesa examinadora (previa inscripción) dos instancias, una escrita y otra oral con nota igual o superior a 6 (seis).

---

Firma del docente